

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGÍA

8123

Propuesta de resolución del director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático por la cual se deniegan subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (Programas 4 y 5)

Hechos

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB n.º 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB n.º.137, de 22 de octubre de 2022).
2. Las personas o entidades que figuran en el anexo de esta Propuesta presentaron una solicitud de subvención en el marco de la convocatoria.
3. Los técnicos de la Dirección general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático, han informado desfavorablemente sobre las solicitudes de subvención descritas en el anexo, con la motivación que también figura en él.

Fundamentos de derecho

1. La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
2. El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. El Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de subvenciones (BOIB n.º 196, de 31 de diciembre de 2005).
4. El Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se despliegan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOIB n.º 122, de 2 de septiembre de 2004).
5. El Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el cual se aprueba la concesión directa en las comunidades autónomas y en las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de varios programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco



del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo.

6. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo (BOIB n.º 125, de 11 de septiembre de 2021).

7. La Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática por la cual se modifica y amplía el crédito de la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la cual se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, y la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía ya existentes, en el sector residencial, las administraciones públicas y el tercer sector, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo NextGenerationEU (BOIB n.º.137, de 22 de octubre de 2022).

Propuesta de resolución

Propongo al consejero de Empresa, Empleo y Energía que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Denegar la concesión de una subvención a los beneficiarios que figuran en el anexo, de acuerdo el motivo que también figura en él.

Contra esta Propuesta de resolución se puede alegar lo que se considere conveniente en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial de les Illes Balears*. En caso contrario, se entenderá que está conforme con el contenido de la Propuesta.

Palma, 25 de agosto de 2023

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez



ANEXO I
Lista de beneficiarios propuestos para denegarles la subvención

| <i>Expediente</i> | <i>Fecha registro de entrada</i> | <i>Solicitante</i> | <i>NIF</i> | <i>Tipo de inversión</i> | <i>Motivo de la denegación</i> |
|-------------------|----------------------------------|----------------------------------|------------|--|---|
| NEXTG45-378/2021 | 22/09/2021 | CLAVELL GONZÁLEZ, EDUARD | ***2046** | IF de 4.5 kWp conectada a red y baterías de Litio con capacidad del almacenamiento de 7.70 kWh | A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-234/2022, por importe de 3.000,00€ que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 69 de 28/05/2022. |
| NEXTG45-601/2021 | 28/09/2021 | CAMPRUBÍ POL, JOSEP | ***2353** | Incorporación de baterías en instalación existente con capacidad de almacenamiento de 30.8 kWh | Se ha comprobado que la fecha de registro de la solicitud de la subvención es anterior al registro de la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica. Por tanto, no puede solicitar el programa de incentivos 5. |
| NEXTG45-2236/2021 | 28/12/2021 | FERRA MIR, GABRIEL | ***1006** | IF de 6.3 kWp conectada a red y baterías de Litio con capacidad del almacenamiento de 4.8 kWh | A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-982/2023, por importe de 3.000€ que es incompatible con ésta. Publicada en la Propuesta de Resolución de concesión en el BOIB núm. 84 de 22/06/2023. |
| NEXTG45-3126/2021 | 18/03/2022 | TARTOUR USAGE LAUB, CLAUDE AARON | ****7498* | IF de 2.43 kWp conectada a red | A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR23-908/2023, por importe de 1.458,00 € que es incompatible con ésta. Publicada en la Propuesta de Resolución de concesión en el BOIB núm. 84 de 22/06/2023. |
| NEXTG45-3344/2021 | 04/04/2022 | RASTRILLO PLAZAS, SIXTO JOSÉ | ***3762** | IF de 4.55 kWp conectada a red | Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada. |
| NEXTG45-4261/2021 | 15/06/2022 | ROSSELLO RIGO, FRANCISCA | ***2706** | Incorporación de baterías en instalación existente con capacidad de almacenamiento de 5 kWh | Se ha comprobado que la fecha de registro de la solicitud de la subvención es anterior al registro de la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica. Por tanto, no puede solicitar el programa de incentivos 5. |
| NEXTG45-4285/2021 | 17/06/2022 | BLANCH TOMAS, MARGARITA | ***8939** | IF de 2.66 kWp conectada a red | La persona o entidad solicitante ya tiene otro expediente dentro de la misma convocatoria, NEXTG45-4271/2021, con la misma referencia catastral y/o CUPS. |
| NEXTG45-4383/2021 | 27/06/2022 | SERVERA BARCELÓ, MATEU | ***1502** | Incorporación de baterías en instalación existente con capacidad de almacenamiento de 9.6 kWh | Se ha comprobado que la fecha de registro de la solicitud de la subvención es anterior al registro de la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica. Por tanto, no puede solicitar el programa de incentivos 5. |
| NEXTG45-4393/2021 | 27/06/2022 | MARÍ RAMON, DOLORES | ***1264** | Incorporación de baterías en instalación existente con capacidad de almacenamiento de 5.6 kWh | Se ha comprobado que la fecha de registro de la solicitud de la subvención es anterior al registro de la puesta en servicio de la instalación fotovoltaica. Por tanto, no puede solicitar el programa de incentivos 5. |
| NEXTG45-4433/2021 | 29/06/2022 | PORCEL CARRION, JUAN FRANCISCO | ***7082** | IF de 3.42 kWp conectada a red | A la persona o entidad solicitante se le concedió una subvención por el mismo emplazamiento, FOTOPAR22-844/2022, por importe de 2.430,00 € que es incompatible con ésta. Publicada en la Resolución de concesión en el BOIB núm. 112 de 25/08/2022. |



| <i>Expediente</i> | <i>Fecha registro de entrada</i> | <i>Solicitante</i> | <i>NIF</i> | <i>Tipo de inversión</i> | <i>Motivo de la denegación</i> |
|-------------------|----------------------------------|-----------------------------------|------------|--------------------------------|--|
| NEXTG45-4435/2021 | 29/06/2022 | PASTOR SERRA, JOSÉ | ***0773** | IF de 4.5 kWp conectada a red | Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada. |
| NEXTG45-4457/2021 | 30/06/2022 | PEÑA AGUIAR, MARIANELA LOURDES | ***1243** | IF de 5.85 kWp conectada a red | Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada. |
| NEXTG45-4461/2021 | 30/06/2022 | MIQUEL ARTIGUES, PETRA MARÍA | ***2678** | IF de 3.6 kWp conectada a red | Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada. |
| NEXTG45-4463/2021 | 30/06/2022 | PERALTA PÉREZ, JESÚS | ***9499** | IF de 5.85 kWp conectada a red | Los documentos normalizados que se han adjuntado son de otra convocatoria (FOTOPAR22) que ya está cerrada. |

